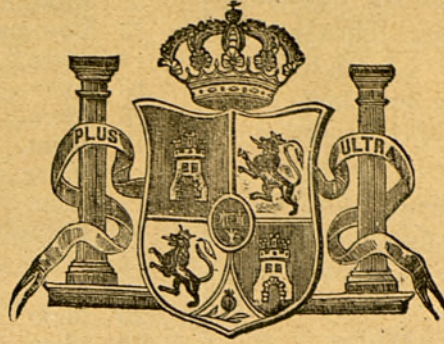


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 220.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Suscripcion provincial abierta para aliviar las pérdidas ocurridas en la provincia á causa de las tempestades del 25 de Mayo último.

Relacion individual de la suscripcion del pueblo de Barrios de Colina.

	Plas.	Cts.
D. Justo Colina.....	5	
Cecilio Güemes.....	1'55	
Carlos Alvarez.....	1	
Julian Alvarez.....	1	
Santiago Ayala.....	1	
Benito Izquierdo.....	0'50	
Ramiro Alvarez.....	0'50	
Anselmo Alvarez.....	0'50	
Agustin Colina.....	0'50	
Benito Colina.....	0'50	
Lino Alonso.....	0'50	
Valentin Sanz.....	0'25	
Pablo Alvarez.....	0'25	
Juan Colina.....	0'25	
Blas Rubio.....	0'25	
Segundo Colina.....	0'25	
Eustaquio Sancho.....	0'25	
Bernardino Ruiz.....	0'25	
Pedro Varas.....	0'25	
Claudio Bravo.....	0'25	
Benigno Alvarez.....	0'20	

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 27 del actual me dirige la comunicacion siguiente:

«El excesivo número de instancias que en solicitud de destinos civiles se reciben en esta Capitanía General sin estar debidamente documentadas, además de ocasionar un trabajo inútil, perjudica

notablemente á los interesados; y con el fin de evitar uno y otro me dirijo á V. E. suplicándole se sirva prevenir á los Alcaldes de esta provincia que no den curso á dichas solicitudes si no las presentan con los documentos que se expresa por nota al pie de las relaciones que de los destinos vacantes publica mensualmente la Gaceta, no olvidándose de anotar al márgen de las instancias la presentacion de la correspondiente cédula personal, y haciéndoles entender que es indispensable unir á todas el certificado de buena conducta expedido por el Alcalde, aun cuando hubiesen presentado otro en el mes anterior.

Tambien se hace preciso que dichas autoridades tengan entendido y hagan saber á los licenciados del Ejército que soliciten aquellos destinos que todas las instancias han de cursarse por conducto del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia y no directamente á esta Capitanía General, en la inteligencia de que las que no sigan tal tramitacion ó carezcan de algun documento ó requisito quedarán sin curso.»

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia y exacto cumplimiento de cuanto en la misma se interesa.

Burgos 30 de Julio de 1892.

El Gobernador,
Carlos Créstar.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.—Expropiaciones.

Debiendo procederse á la expropiacion forzosa de las fincas que se expresa en la relacion rectificada por el Alcalde de Moradillo de Roa y que va inserta á continuacion, con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero á Cantalejo, en el

término municipal de dicho pueblo, y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiacion de 10 de Enero de 1879, se hace saber á las personas y corporaciones interesadas que pueden exponer cuanto crean conducente contra la necesidad de la ocupacion que se intenta, en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Burgos 6 de Agosto de 1892.

El Gobernador,
Carlos Créstar.

Relacion de los propietarios á quienes afecta la expropiacion forzosa de fincas para la expresada carretera en el término municipal de Moradillo de Roa.

- 1 Manuel Sanz Plaza.
- 2 Julian Plaza Pecharroman.
- 3 Jorge Cabañas Paris.
- 4 Pedro Cabañas Paris.
- 5 Julian Gonzalez Mayor.
- 6 Juan Arroyo Plaza.
- 7 Manuel Perez Mayor.
- 8 Domingo Montes.
- 9 Enrique Rincon Rincon.
- 10 Manuela Rincon de Hoz.
- 11 Pedro Mayor Perez.
- 12 Domingo Arranz Mayor.
- 13 Manuel Arranz Mayor.
- 14 Frutos Adrados de Diego.
- 15 Sergio Parra.
- 16 Rafael Arroyo Serrano.
- 17 Domingo Montes.
- 18 Frutos de Diego Bajo.
- 19 Tomás Garcia Garcia.
- 20 Manuel Arranz.
- 21 Antonio Pecharroman.
- 22 Juan Camarero.
- 23 Tomás Garcia Plaza.
- 24 Toribio Garcia Garcia.
- 25 José Garcia.
- 26 Vicenta Fernandez.
- 27 Andrés Rincon.
- 28 Casiano Sanz Plaza.
- 29 Gregorio Arroyo Plaza.
- 30 Francisco Garcia Arranz.
- 31 Domingo Gonzalez.
- 32 Pedro Adrados Romero.
- 33 Maria Blanco.
- 34 José Garcia Garcia.
- 35 Felipe Adrados.
- 36 Frutos de Diego Bajo.
- 37 Miguel Adrados Portillo.
- 38 Frutos de Diego Bajo.
- 39 Norberto Rincon Sanz.
- 40 Manuel Plaza Pecharroman.

- 41 Manuel Arroyo Serrano.
- 42 Manuel Perez Mayor.
- 43 Miguel Arroyo Plaza.
- 44 Antonio Paez Portillo.
- 45 Manuel Perez Mayor.
- 46 Patricio Arranz y Maria Arranz
- 47 Toribio Arroyo Buenhombre.
- 48 Casiano Sanz Plaza.
- 49 Manuel Mayor Rincon.
- 50 Manuel Gil Iglesias.
- 51 Domingo Montes.
- 52 Gil Simon.
- 53 Antonio Paez Portillo.
- 54 Francisco Merino Escudero.
- 55 Juan Sanz Serrano.
- 56 Gregorio Arroyo Plaza.
- 57 Luis Sanz Plaza.
- 58 Bonifacio Plaza y otros.
- 59 Casiano Arroyo Plaza.
- 60 Bonifacio Plaza Pecharroman
- 61 Juan Pecharroman Plaza.
- 62 Francisco Pecharroman Plaza
- 63 Pedro Mayor Perez.
- 64 Antonio Pecharroman Peña.
- 65 Enrique Ortega Camarero.
- 66 Anastasio Arranz Blanco.
- 67 Simon Serrano Paris.
- 68 Manuel Sanz Plaza.
- 69 Felipe Garcia Camarero.
- 70 Domingo Arranz Mayor.
- 71 Manuel Sanz Plaza.
- 72 Domingo Arranz Mayor.
- 73 Julian Plaza Pecharroman.
- 74 Manuel Perez Mayor.
- 75 Juan Arroyo Plaza.
- 76 Agustina Arranz Rincon.
- 77 Antonio Perez Portillo.
- 78 Juan Arroyo Plaza.
- 79 Manuel Rincon de Hoz.
- 80 Antonino Paris Buenhombre
- 81 José Sanz Rincon.
- 82 Felipe Mambrilla Rincon.
- 83 Toribio Garcia Garcia.
- 84 Juan Arroyo Plaza.
- 85 Eusebio Delgado Martin.
- 86 Mateo Adrados Simon.
- 87 Gregorio Arroyo Plaza.
- 88 Cayetano Rodriguez.
- 89 Mateo Adrados Simon.
- 90 Frutos Martin Martin.
- 91 Juan Arroyo Plaza.
- 92 Aniceto Rincon de Hoz.
- 93 Gregorio Arroyo Plaza.
- 94 Mateo Adrados Simon.
- 95 Patricio Arranz Mayor.
- 96 Manuel Arranz Mayor.
- 97 Maria Arranz Mayor.
- 98 Domingo Arranz Mayor.
- 99 Pedro Acon Pinto.
- 100 Felipe Mambrilla Rincon.
- 101 Valentin Sanz Rincon.
- 102 Frutos Adrados de Diego.
- 103 Sergio Parra.
- 104 Frutos Adrados de Diego.
- 105 Aniceto Rincon de Hoz.

- 106 Gregorio Arroyo Plaza.
- 107 Enrique Rincon Rincon.
- 108 Manuel Sanz Plaza.
- 109 Julian Gonzalez Mayor.
- 110 Manuel Perez Mayor.
- 111 Manuel Pecharroman Plaza.
- 112 Pascual Pecharroman Plaza.
- 113 Juan Arroyo Plaza.
- 114 Francisco Garcia.
- 115 Juan Plaza Pecharroman.
- 116 Vicente Arranz Blanco.
- 117 Casiano Sanz Plaza.
- 118 Calixto Rincon Sanz.
- 119 Julian de Diego.
- 120 Manuel Sanz Plaza.
- 121 Benito Romero Sacristan.
- 122 Domingo Sanz
- 123 Victoriano Garcia Mayor.
- 124 Manuel Cabañas Serrano.
- 125 Manuel Paris Platel.
- 126 Leornado Serrano Paris.
- 127 Bruno Martin
- 128 Juan Pecharroman Peña.
- 129 Luis Sanz Plaza.
- 130 Clemente Gujjarro Adrados.
- 131 Juan Camarero Garcia.
- 132 Victor Perez Herrero.
- 133 Mateo Adrados Simon.
- 134 Miguel Plaza.
- 135 Bernardino Ramirez Adrados
- 136 Alejo Martin.
- 137 Casiano Abad.
- 138 Domingo Perez Mayor.
- 139 Cipriano Peral.
- 140 Domingo Salvador Zúñiga.
- 141 Eusebio Arroyo.
- 142 Pedro Hernando.
- 143 Angel Abad.
- 144 Bernardino Mayor
- 145 Laureano Peral.
- 146 Prudencio Arranz.
- 147 Bernardino Ramirez Adrados
- 148 Herederos de D. Lorenzo Sanz
- 149 Protasio Bajo.
- 150 Gregorio Arroyo Plaza.
- 151 El mismo.
- 152 El mismo.
- 153 Enrique Rincon Rincon.
- 154 Faustino Sanz Veros.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

SECCION DE ADMINISTRACION.

Circular.

La Real orden de 25 de Marzo de 1889 confió á esta Junta el patronazgo y administracion de la obra-pia de D. Juan Vilumbrables, instituida en el pueblo de Castil de Peones; y debiendo ser aplicadas sus rentas para ayuda de estudios á tres parientes del fundador, que dotó este con ocho fanegas de trigo á cada uno por el tiempo de 4 años, prefiriendo al mas propincuo, sin otra obli-

gacion que justificarlo á la vez que su aprovechamiento en los estudios, y en defecto de estudiantes para ayuda de dote á huérfanas tambien parientes, llama por la presente circular á todos los que se consideren con derecho á tales beneficios, para que lo soliciten bajo instancia documentada á justificarle debidamente, que podrán presentar en la Secretaría de la Junta en lo que resta de mes y todo el de Setiembre próximo, durante cuyo plazo los interesados formularán ante la misma las consultas que crean convenir al mejor éxito de sus reclamaciones.

Burgos 5 de Agosto de 1892.—El Gobernador Presidente, Carlos Créstar.—P. A. D. L. J.—Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio ampliado de 1891-92.

Mes de Setiembre de 1892.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas
1 Administracion provincial.....	4500
2 Servicios generales..	9000
3 Obras obligatorias..	10500
4 Cargas..	48
5 Instruccion pública..	7000
6 Beneficencia.....	10000
7 Correccion pública..	1600
8 Imprevistos	190
9 Nuevos establecimientos.....	15000
10 Carreteras.....	12000
11 Obras diversas.....	3000
12 Otros gastos.....	1500
13 Resultas.....	14000
Total..	88338

En Burgos á 2 de Agosto de 1892.—El Contador, Leon Villen.—Conforme.—El Ordenador de pagos, Toribio Gonzalez de Medina.

Agosto 4 de 1892.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Listas de Jurados sorteados por la Sala de gobierno para los partidos judiciales que á continuacion se expresa, con arreglo á lo ordenado en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 sobre establecimiento del juicio por jurados, que se publica en el Boletin oficial conforme á la regla 6.^a del referido artículo.

Partido judicial de Briviesca.

Cabezas de familia.

Número.	PUEBLOS.	NOMBRES Y APELLIDOS.
1	Abajas.	Casiano Miguel Bugedo.
2	Aguas Cándidas.	Felipe Nuñez Bárcena.
3	Aguilar.	Hilario Gil Cuesta.
4	Idem.	Gregorio Gil Cuesta.
5	Bañuelos.	Esteban Casillas Manzanares.
6	Idem.	Elias Garcia Noguero.
7	Barcina de los Montes.	Gregorio Barrasa Amor.

- 8 Barcina de los Montes.
- 9 Idem.
- 10 Idem.
- 11 Bentretea,
- 12 Idem.
- 13 Berzosa.
- 14 Idem.
- 15 Busto.
- 16 Idem.
- 17 Idem.
- 18 Idem.
- 19 Idem.
- 20 Briviesca.
- 21 Idem.
- 22 Idem.
- 23 Idem.
- 24 Idem.
- 25 Idem.
- 26 Idem.
- 27 Idem.
- 28 Cascajares.
- 29 Castil de Peones.
- 30 Carcedo.
- 31 Idem.
- 32 Idem.
- 33 Idem.
- 34 Cillaperlata.
- 35 Idem.
- 36 Idem.
- 37 Cornudilla.
- 38 Idem.
- 39 Cubo.
- 40 Idem.
- 41 Idem.
- 42 Idem.
- 43 Idem.
- 44 Frias.
- 45 Idem.
- 46 Idem.
- 47 Idem.
- 48 Idem.
- 49 Idem.
- 50 Fuentebureba.
- 51 Idem.
- 52 Grisaleña.
- 53 Idem.
- 54 Galbarros.
- 55 Hermosilla.
- 56 Los Barrios de Bureba.
- 57 Idem.
- 58 Idem.
- 59 La Vid.
- 60 Idem.
- 61 Las Vesgas.
- 62 Idem.
- 63 Idem.
- 64 Lences.
- 65 Idem.
- 66 Monasterio de Rodilla.
- 67 Idem.
- 68 Idem.
- 69 Idem.
- 70 Idem.
- 71 Navas de Bureba.
- 72 Idem.
- 73 Oña.
- 74 Idem.
- 75 Idem.
- 76 Idem.
- 77 Idem.
- 78 Idem.
- 79 Idem.
- 80 Idem.
- 81 Idem.
- 82 Idem.
- 83 Idem.
- 84 Padrones.
- 85 Pino.
- 86 Idem.
- 87 Poza.
- 88 Idem.
- 89 Idem.
- 90 Prádanos de Bureba.
- 91 Idem.
- 92 Idem.
- 93 Quintanillabon.
- 94 Idem.
- 95 Quintanaelez.
- 96 Idem.
- 97 Idem.
- 98 Idem.
- 99 Quintanavides.
- 100 Idem.
- 101 Idem.

- Juan Barrasa Saiz.
- Alejo Barrasa Cuezva.
- Alejandro Blanco Herrera.
- José Alonso Ojeda.
- Felix Alonso Plaza.
- Felix Martinez.
- Martin Martinez.
- Francisco Ceballos.
- Lucio Ruiz.
- Adrian Herмосilla.
- Modesto Saez.
- Leoncio Galbarros.
- Manuel Cuesta Rueda.
- Venancio Martinez Gonzalez.
- Millan Martinez Alonso.
- Justo Gutierrez Herмосilla.
- Juan Cruz Garcia Palacios.
- Aniceto Heras San Juan.
- Benito Lopez Linares.
- Marcelino Alonso Puente.
- Gregorio Cornejo Gomez.
- Domingo Alegre Serrano.
- Tomás Ahedo Arnaiz.
- Esteban Garcia Rojas.
- Pedro Garcia Martinez.
- Santiago Garcia Saiz.
- José Garcia Bergado.
- Clemente Bergado Cereceda.
- Miguel Cereceda Bergado.
- Santiago Angulo.
- Felipe Alonso.
- José Barriocanal Ruiz.
- Ignacio Busto Barrio.
- Vicente Arroyo Castro.
- José Arnaiz Gomez.
- Antonio Alonso Zaballa.
- Francisco Vallejo Céspedes.
- Fernando Alonso.
- Felipe Herran Villafranca.
- Fermin Mendicote Gomez.
- Esteban Ruiz Mantecon.
- Elias Herran Villafranca.
- Bernardo Cortazar.
- Gregorio Marroquin.
- Agustin Gonzalez Garcia.
- Pedro Diez Alonso.
- Melchor Cuesta Serrano.
- Genaro Angulo Real.
- Anselmo Valderrama Ruiz.
- Anselmo Acinago Barrio.
- Atanasio Soto Huidobro.
- Angel Alonso Gonzalez.
- José Alonso Gomez.
- Cándido Gomez Gomez.
- Calixto Soto Gonzalez.
- Anselmo Soto.
- Eustaquio Conde Cueva.
- Santiago Arroyo Garcia.
- Pedro Asenjo Asenjo.
- Juan Asenjo Pascual.
- José Asenjo Garcia.
- Gavino Asenjo Garcia.
- Francisco Asenjo Barga.
- Balbino Fernandez Lopez.
- Bartolomé Ortiz Ortiz.
- Angel Linage Peña.
- Antonio Mata Garcia.
- Antonio Fuente Ladrero.
- Andrés Casado Martinez.
- Angel Rivero Rodriguez.
- Alejo Ojeda Linage.
- Angel Zaldivar Abad.
- Anacleto Martinez Gomez.
- Adrian Bárcena Alonso.
- Anastasio Cerecedo Perez.
- Antonio Gomez Saiz.
- Fermin Diez Ojeda.
- Pedro Arriaga Ojeda.
- Antonio Arriaga Ojeda.
- José Busto Saiz.
- Meliton Alonso Nubla.
- Vicente Alonso Diaz.
- Ecequiel Quintano Martinez.
- Celedonio Estefania.
- Celedonio Marina Temiño.
- Juan Vesga y Vesga.
- Cirilo Amigo Gonzalez.
- Julian Palma Martinez.
- Braulio Cantera Cantera.
- Atanasio Arnaiz Palma.
- José Oña Malaina.
- Angel Barriocanal Rueda.
- Angel Barriocanal Gonzalez.
- Angel Barriocanal Saiz.

102 Quintanavides.
 103 Idem.
 104 Idem.
 105 Idem.
 106 Quintanarruz.
 107 Idem.
 108 Quintanilla San Garcia.
 109 Idem.
 110 Idem.
 111 Idem.
 112 Idem.
 113 Idem.
 114 Reinoso.
 115 Idem.
 116 Idem.
 117 Rojas.
 118 Idem.
 119 Idem.
 120 Idem.
 121 Idem.
 122 Idem.
 123 Idem.
 124 Rublacedo de Abajo.
 125 Idem.
 126 Idem.
 127 Idem.
 128 Idem.
 129 Salas de Bureba.
 130 Idem.
 131 Idem.
 132 Idem.
 133 Idem.
 134 Solduengo.
 135 Idem.
 136 Idem.
 137 Terminon.
 138 Idem.
 139 Idem.
 140 Santa Olalla de Bureba.
 141 Idem.
 142 Santa Maria del Invierno.
 143 Salinillas de Bureba,
 144 Idem.
 145 Idem.
 146 Idem.
 147 Vallarta.
 148 Idem.
 149 Idem.
 150 Vileña.

Florencio Barriocanal Martinez.
 Agustin Barriocanal Rodrigo.
 Felipe Abad Santa Maria.
 Ciriaco Arnaiz Pinedo.
 Marcos Gallo Gutierrez.
 Pedro Gallo Martinez.
 Florencio Busto Gonzalez.
 Felix Aliende Saiz.
 Felipe Busto Vesga.
 José Aliende Saez.
 Mauro Archaga Saez.
 Roque Alvarado Bañuelos.
 Feliciano Alonso Solas.
 Pablo Monasterio Cámara.
 Angel Perez Perez.
 José Arnaiz.
 Martin Gonzalez.
 Rafael Lopez.
 Eleuterio Alonso.
 Martin Martinez.
 Francisco Alonso.
 Manuel Fuente.
 Sinforoso Buezo Rojas.
 Fermin Alonso Ruiz.
 Tomás Alonso Nuñez.
 Saturnino Alonso Saiz.
 Juan Arnaiz Conde.
 Saturnino Alonso Ruiz.
 Pedro Alonso Garcia.
 Juan Arnaiz Mata.
 Victoriano Anton Garcia.
 Pablo Alonso Ruiz.
 Carlos Alonso Ortiz.
 Francisco Alonso Gomez.
 Felipe Alonso Lopez.
 Juan Alonso Huidobro.
 José Alonso y Alonso.
 Eusebio Alonso Ojeda.
 Bruno Vilumbrales Puerta.
 Bonifacio Oviedo Ruiz.
 Esteban Alonso Colina.
 Antonio Perez Puente.
 Cenon Martinez Monasterio.
 Casimiro Cuesta Haro.
 Cesáreo Martinez Buezo.
 Toribio Caño.
 Toribio Martinez.
 Eustaquio Moreno.
 Bernardo Vesga y Vesga.

Capacidades.

1 Abajas.
 2 Idem.
 3 Idem.
 4 Aguas Cándidas.
 5 Aguilar.
 6 Idem.
 7 Briviesca.
 8 Idem.
 9 Idem.
 10 Idem.
 11 Idem.
 12 Idem.
 13 Idem.
 14 Idem.
 15 Idem.
 16 Idem.
 17 Idem.
 18 Bañuelos.
 19 Idem.
 20 Idem.
 21 Barcina de los Montes.
 22 Idem.
 23 Berzosa.
 24 Busto.
 25 Idem.
 26 Idem.
 27 Cascajares.
 28 Idem.
 29 Castil de Peones.
 30 Castil de Lences.
 31 Idem.
 32 Carcedo.
 33 Idem.
 34 Idem.
 35 Cameno.
 36 Cillaperlata.
 37 Idem.
 38 Cubo.
 39 Idem.
 40 Idem.
 41 Idem.
 42 Idem.

Máximo Miñon Olmo.
 Lorenzo Miñon Rojas.
 Valentin Garcia Miguel.
 Vicente Tudanca Martinez.
 Felipe Gil y Gil.
 Silvestre Gil Gonzalez.
 Manuel Marroquin Ortega.
 Agapito Araco Ramirez.
 Pedro Velasco Araco Gil.
 Antonio Muñoz Villanueva.
 Emilio Mallaina Ortiz.
 Casimiro Canton Salazar.
 Emilio Canton Antuñano.
 Benito Bastida Martinez.
 Canuto Barcina Martinez.
 Hipólito Arnaiz Garcia.
 Martin Manso Campo.
 Eustaquio Garcia Garcia.
 Eustaquio Soto Hernandez.
 Cirilo Carranza Ranga.
 Clemente Bergado Martinez.
 Juan Barrasa Arrieta.
 Juan del Olmo.
 Pedro Castro.
 Manuel Busto.
 José Saez Ceballos.
 Pelegrin Barrio Huidobro.
 Miguel Busto Gomez.
 Bernabé Barriocanal Hernaez.
 Vicente Diez y Diez.
 José Calvo Saiz.
 Domingo Garcia Saiz.
 Cecilio Garcia Rodriguez.
 Julian Cerca Serrano.
 Ecequiel Mingo Alonso.
 José Garcia Bergado.
 Juan Saiz de Pangusion.
 Julian Angulo España.
 Pedro Busto Ruiz.
 José Alonso Ruiz.
 Benigno Alonso Santocildes.
 Felix Alonso Zaldivar.

43 Frias.
 44 Idem.
 45 Idem.
 46 Idem.
 47 Idem.
 48 Fuentesbureba.
 49 Idem.
 50 Idem.
 51 Galbarros.
 52 Grisaleña.
 53 Hermosilla.
 54 Idem.
 55 Los Barrios de Bureba.
 56 Idem.
 57 Idem.
 58 Monasterio de Rodilla.
 59 Oña.
 60 Idem.
 61 Idem.
 62 Padrones.
 63 Pino.
 64 Poza.
 65 Idem.
 66 Idem.
 67 Quintanilla San Garcia.
 68 Idem.
 69 Idem.
 70 Quintanillabon.
 71 Idem.
 72 Rucandio.
 73 Rublacedo de Abajo.
 74 Solas de Bureba.
 75 Idem.

Agustin Alonso Robador.
 Eusebio Miranda Vallejo.
 Evaristo Ruiz Llorente.
 Evaristo Garcia Miguel.
 Felix Alonso Blanco.
 Francisco Cortazar Alonso.
 Filiberto Arnaiz.
 Roman Cortazar.
 Julian Garcia Nuñez.
 Telesforo Garcia Moreno.
 Crisanto Cuevas Oña.
 Cesáreo Angulo Diez.
 Bonifacio Ortiz Manzanedo.
 Bernabé Larreategui Achiaga.
 Balbino Huidobro Carranza.
 Raimundo Asenjo Puerta.
 Pedro Gonzalez Gutierrez.
 Apolinar Rocas Asenjo.
 Antonio Saiz Parayuelo.
 Isidoro Alonso Bárcena.
 Juan Arriaga Carrillo.
 Nemesio Castillo Barco.
 Luis Balzola Aldea.
 Anton Corral Remigio.
 Francisco Alonso Guerrero.
 Honorio Caño Martinez.
 Martin Torrecilla Vesga.
 Roque Gomez Arnaiz.
 Antonio Vesga Gonzalez.
 José Alonso Tamayo.
 Felipe Barriocanal Perez.
 Andrés Arce Martinez.
 Angel Arce Garcia.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Dámaso de Vega, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Certifico: que en el juicio que se expresará se encuentra el siguiente

Edicto. — Licenciado D. Juan Merino y Sanz, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad, hago saber: que el día 12 del mes actual y hora de las doce de la mañana se verificará en este Juzgado, instalado en el Palacio de Justicia, la venta en pública subasta de la máquina, que con su avaluo, se expresa á continuación.

Una máquina de imprimir, sistema La Precisa, con todas las piezas necesarias y en aptitud de funcionar, tasada en 2000 pesetas.

Cuya máquina ha sido embargada á D. Benigno Fernandez y Saiz, de este domicilio, con motivo del juicio verbal contra él seguido á instancia de D. Antonio de Yarto y Rojo, de igual vecindad, sobre pago de 207 pesetas procedentes de renta de habitacion y una planta baja. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos del valor de dicha máquina; y podrán enterarse de ella los que deseen hacer postura en la casa del deudor que habita en la calle de Lain-Calvo, núm. 4, imprenta.

Dado en Burgos á 6 de Agosto de 1892.—Juan Merino.—Ante mí, Dámaso de Vega.

Salas de los Infantes.

D. Demetrio Camarero Martin, Juez municipal de esta villa en funciones de instruccion del partido,

Por el presente edicto cito á Roque de la Fuente Elvira, natural y vecino de Moncalvillo, de 44 años de edad, casado labrador, y cuya actual residencia se ignora, para que en el término de 10 dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de ampliar la declaracion que tiene prestada en causa instruida sobre disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salas de los Infantes á 1.º de Agosto de 1892.—Demetrio Camarero.—Por su mandado, Emilio C. de la Mora.

EDICTO.

D. Miguel Lopez y Rodriguez, primer Teniente Abanderado del primer Batallon del primer Regimiento de Zapadores Minadores y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del Hospital militar de Burgos, donde se hallaba sujeto á observacion como presunto demente, el Sargento que fué de este Regimiento, hoy soldado en situacion de segunda reserva, Rosendo Fernandez Lopez, hijo de Antonio y de Maria Antonia, natural y vecino de Villaselle, parroquia de San Pedro de Espe-rela, Ayuntamiento de Baleiro, Juzgado de Fonsagrada, provincia de Lugo, de 26 años de edad, de estado soltero, de oficio sirviente, sus

señas particulares son: pelo, ojos y cejas castaños, color bueno, nariz regular, barba poblada, boca grande, de 1780 milímetros de estatura, á quien de orden del Sr. Coronel de este Regimiento instruyó causa por varios delitos de estafa:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente, primera requisitoria, llamo, cito y emplazo á dicho Rosendo Fernandez Lopez, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha de la insercion de esta requisitoria se presente en el Hospital militar de Burgos, ó en el cuartel del Sur que en esta plaza ocupa este Regimiento, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al hospital militar de Burgos ó á esta plaza y á mi disposicion.

Logroño 19 de Julio de 1892.—El primer Teniente, Juez instructor.—Miguel Lopez.—Por su mandato el Sargento Secretario.—Eduardo Muela.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Junta de los Colegios universitarios.

Hallándose vacantes tres becas en el extinguido Colegio menor de Santa Maria de los Angeles de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar á ellas dirigirán sus instancias documentadas al Excmo. Sr. Rector-Presidente de esta Junta de Colegios, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Avila, Burgos, Cuenca, Salamanca y Zamora.

Segun las constituciones de este Colegio, tendrán derecho preferente para el disfrute de sus becas los naturales de los pueblos en que aquel tuvo rentas; resultando de los títulos de propiedad y cuentas anteriores á 1780, en que dejó de existir dicho Colegio por haberse refundido con otros varios, que poseyó bienes de varias clases en los siguientes pueblos:

Provincia de Avila.—Sigeres.

Id. de Burgos.—Jaramillo de la Fuente y Masa.

Id. de Cuenca.—Poveda de la Obispalía y Valdeolivas.

Id. de Salamanca.—Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Forfoleda, Mozodiel de Sanchiñigo, Orbada, Pedroso, Pereña y Salamanca.

Id. de Zamora.—Corrales.

Gozarán, pues, de preferencia los naturales de los pueblos antes citados, y los de cualesquiera otros respecto de los cuales se acredite debidamente la misma circunstancia antes de la indicada fecha de 1780.

Habrán de reunir, además, todos los aspirantes las circunstancias siguientes: hallarse comprendidos entre la edad de 14 á 18 años, ser solteros, católicos é hijos legítimos, tener hechos los estudios de Gramática latina, y carecer de recursos para poder seguir una carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa.

Los agraciados con las becas podrán seguir cualquiera de las carreras establecidas en esta Universidad literaria, en la que precisamente habrán de hacer sus estudios; disfrutará la pensión de dos pesetas diarias durante todo el año; tendrán opción á que se les costeen los correspondientes títulos académicos; y, por último, disfrutarán asimismo otras muchas ventajas, si hicieren sus carreras en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás á que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

Salamanca 30 de Julio de 1892.—El Presidente de la Junta. Mames Esperabé Lozano.—El Vocal Secretario, Salvador Cuesta.

Alcaldía de Miraveche.

Habiendo sido redactado por el Arquitecto provincial el proyecto para la ejecucion de las obras de abastecimiento de aguas potables de esta localidad, las cuales han de tomarse de los manantiales existentes en este término municipal, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 95 del Reglamento de 6 de Julio de 1877 para la ejecucion de la Ley general de obras públicas queda de manifiesto desde el dia de la fecha el expresado proyecto, compuesto de memoria, planos, presupuesto y condicionales facultativas.

Lo que por medio del Boletín oficial se pone en conocimiento del público, con objeto de que los que se crean perjudicados con la ejecucion de las obras puedan formular las reclamaciones que crean procedentes en la Secretaria de este Ayuntamiento en término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio.

Miraveche 31 de Julio de 1892.—El Alcalde, Felipe Ruiz.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia de diez familias pobres y transeuntes, y casa-habitacion libre, y exento de contribucion, excepto la de subsidio y de consumos.

El agraciado podrá contratar la iguala con 150 familias acomodadas del pueblo.

Los aspirantes á ella, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía, y llevar cuando menos cuatro años de práctica, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando la cédula personal y hoja de méritos y servicios.

Vilviestre del Pinar 31 de Julio de 1892.—El Alcalde, Ecequiel Gonzalez.

Alcaldía de barrio de Rebolledillo.

El dia 3 del corriente desapareció de este pueblo una yegua con su cria de las señas siguientes: la primera de 7 cuartas de alzada próximamente, de 4 á 5 años, pelo de rata, y su marca al cuello, y la segunda de 5 meses, y el pelo igual al de la madre.

La persona que las haya recogido ó sepa su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldía ó á su dueño Gabriel Lopez.

Rebolledillo 3 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Gaspar Gonzalez.

Alcaldía de Hinojar del Rey.

En este pueblo se hallan depositadas dos caballerías que en el dia 2 del actual se encontraron abandonadas causando daños en los viñedos de este término municipal, y son de las señas siguientes: un caballo, cerrado, capon, de 8 cuartas de alzada, pelo entre rojo, con lunares blancos en los costillares, lleva cabezon y un cordel de cáñamo; y una yegua negra, de 7 cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, cerrada, hendida la oreja derecha, con cabezada y una correa.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda reclamarlas dentro del término de diez dias, pasados los cuales se procederá á su venta en subasta pública.

Hinojar del Rey 2 de Agosto de 1892.—El Alcalde, P. O., Antonio Yagüe.

Juzgado municipal de Cebrecos.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual

se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud certificacion de nacimiento y de buena conducta moral conforme al reglamento, ú otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo.

Cebrecos 1.º de Agosto de 1892.—El Juez, Tomás del Alamo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Oculista.

Consulta diaria de las enfermedades de la vista por M. Mardones, calle Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), números 23 y 25, antigua habitacion del Sr. Reina, y á las mismas horas (de una á tres de la tarde) que dicho Sr. tenia establecidas.

Gratis á los pobres. 30

A los cazadores.

En el comercio de Manuel Sancho, Plaza Mayor, núm. 62, junto al Consistorio, Burgos, se vende buenas municiones y baratas. Tambien hay en esta casa un gran surtido en escopetas, morrales, cananas, bocinas y demás efectos para caza. 4

Habiendo tomado en arriendo D. Emilio Arnaiz y Marin la caza de los montes de Revilla del Campo, titulados Zarzosa y Robledillo, de varios particulares de este pueblo, queda desde luego prohibida la entrada en dichos montes á toda clase de personas para el ejercicio de la caza.

Revilla del Campo 4 de Agosto de 1892.—El representante, Alejandro Velasco. 2-2

Abonarés de licenciados de Cuba.

La Gaceta oficial correspondiente al dia 2 del corriente mes publica, con fecha 31 de Julio próximo pasado, un Real decreto disponiendo que por la Caja general de Ultramar, establecida en Madrid, se dé principio desde 1.º de Octubre próximo al pago de los abonarés de licenciados de Cuba; y conviniendo á los interesados preparar las operaciones precedentes al cobro, que habrá de hacerse en Madrid, D. Fernando Lasso de la Vega, agente de negocios, matriculado en esta ciudad, y que habita en la Plaza Mayor, núm. 45, 2.º, admite poderes notariales que habrán de otorgarle los interesados ó sustitutos, á fin de poder realizar con facilidad los expresados créditos. 1-10